



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

## **BASES DEL CONCURSO**

**POLITICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SU IMPACTO**

**PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS  
2009 - 2010**

### **Concurso Nacional “el viento a tu favor”**

**APOYO A EMPRENDIMIENTOS JUVENILES, COMO ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS**

El Ministerio de la Protección Social como líder de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas se complace en presentar a ustedes, líderes juveniles, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios y técnicos de las entidades territoriales la segunda fase del Concurso Nacional **“el viento a tu favor”** a través del cual se brindará apoyo a emprendimientos juveniles como estrategias de prevención del consumo de drogas.

Este concurso nacional es parte de las estrategias previstas en el convenio entre el Ministerio y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, que tiene como propósito avanzar en la implementación del Plan Nacional de Drogas, para lo cual el gobierno nacional ha destinado recursos significativos.

Esta importante iniciativa cuenta con aliados estratégicos como el *Proyecto Salud y Vida en las Américas (SAVIA-drogas)*, coordinado por la Organización de los Estados Americanos - (SE/CICAD) y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Delegación del Gobierno de España para el Plan Nacional sobre Drogas.

De igual manera la Embajada de los Estados Unidos de América se vincula para apoyar esta convocatoria, dado su interés en fortalecer los procesos de prevención del consumo de drogas en jóvenes.





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

## 1. Introducción:

El Ministerio de la Protección Social viene consolidando la política pública de reducción del consumo de drogas lícitas e ilícitas desde una perspectiva de protección social y de salud pública. Integrar esta nueva mirada ha permitido abrir espacios de acción novedosos y concretos tendientes a mejorar las oportunidades, las capacidades y la calidad de vida de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad frente al consumo de alcohol y otras drogas.

El Ministerio y sus socios en esta iniciativa, están convencidos que es en la inclusión social y en la concreción de oportunidades de vida en donde se puede hacer una diferencia en las acciones de prevención, mitigación y superación del consumo. Por esto mismo, la Política Nacional ha definido la inclusión social como un eje transversal que nos acerca cada vez a la posibilidad de avanzar hacia una respuesta verdaderamente integral ante un fenómeno de gran complejidad.

Como parte del desarrollo de las acciones previstas en el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas 2009-2010 se ha definido el apoyo a iniciativas productivas y socio-culturales dirigidas a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad al consumo.

## 2. Objetivo:

Apoyar emprendimientos juveniles de tipo productivo y/o socio-cultural que contribuyan a la prevención del consumo de drogas y alcohol en ellos, sus pares y sus comunidades.





**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

## **BASES GENERALES**

### **3. Requisitos y plazo de presentación de propuestas**

Las propuestas deben presentarse en versión electrónica y en versión física en todos los casos, sin excepción.

Los proponentes deberán diligenciar la totalidad del formulario de inscripción al concurso que aplica a la categoría A y adjuntar la documentación requerida.

El plazo máximo de presentación de propuestas por vía electrónica y en papel (versión física) con contenido idéntico al electrónico es el día:

**Lunes 21 de septiembre a las 5:00 p.m.**

Las propuestas por vía electrónica deberán enviarse a las siguientes direcciones:

- [camila.patino@unodc.org](mailto:camila.patino@unodc.org)
- [comunicaciones.prevencion@unvienna.org](mailto:comunicaciones.prevencion@unvienna.org)

Las versiones físicas deben enviarse en una única copia y en sobre sellado a la siguiente dirección:

**Calle 102 No. 17A – 61 Bogotá, D.C. a nombre del  
Convenio C- 81 UNODC - MPS**

**NOTA IMPORTANTE:** aquellas propuestas que se presenten por fuera de la fecha establecida, que no cumplan los requisitos, que no tengan toda la documentación requerida o cuyo formulario de inscripción al concurso no haya sido diligenciado en su totalidad, serán descalificadas.

La presentación a esta convocatoria presupone la plena aceptación de sus condiciones.

### **4. Resultados del concurso y divulgación de las propuestas ganadoras**

Una vez analizadas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos, las propuestas serán evaluadas por una comisión de evaluación convocada por el Ministerio de la Protección Social que las seleccionará.





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

Los resultados se publicarán el **30 de septiembre de 2009** en las páginas Web del convenio entre el Ministerio de la Protección Social y la UNODC: [www.descentralizadrogas.gov.co](http://www.descentralizadrogas.gov.co) y [www.cicad.oas.org/es](http://www.cicad.oas.org/es). Así mismo serán comunicados directamente a los participantes ganadores dentro de los dos días siguientes a la fecha de publicación de los resultados. La decisión adoptada será inapelable.

## **CATEGORIA A – EMPRENDIMIENTOS JUVENILES DE TIPO PRODUCTIVO Y/O SOCIO-CULTURAL**

### **1. Descripción de la Categoría A:**

Esta categoría aplica a iniciativas o emprendimientos juveniles de tipo productivo y/o socio-cultural que contribuyan a la prevención del consumo de drogas y alcohol en ellos, sus pares y sus comunidades.

#### **1.1 Participantes:**

Organizaciones juveniles con acciones dirigidas a jóvenes, localizadas en zonas urbanas o rurales de alta vulnerabilidad socio-económica.

En caso de que la organización juvenil no cuente con personería jurídica deberá demostrar que cuenta con el apoyo legal y administrativo de una organización de la sociedad civil legalmente constituida con experiencia en el tema de drogas.

#### **1.2 Objetivo:**

Apoyar iniciativas productivas y/o socio-culturales que beneficien a jóvenes en alto riesgo de consumo, que potencien proyectos y alternativas de vida sostenibles que empoderen a los jóvenes como agentes de prevención con sus pares y en sus comunidades creando procesos de identidad y de inclusión social.

### **2. Requisitos mínimos para los solicitantes:**

Las Organizaciones juveniles deberán cumplir los siguientes requisitos:





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

- a) Tener incluidas en sus estatutos el manejo de las temáticas y/o la realización de actividades consideradas en esta convocatoria, y como tal conste en el objeto social de la entidad.
- b) Estar avalados, mediante carta del coordinador(a) del Comité Territorial de Prevención y Control de Drogas, o en su defecto por el representante de la Dirección Territorial de Salud, de Promoción Social o de las Oficinas de Juventud de las entidades territoriales donde se vaya a desarrollar el proyecto.
- c) Tener una antigüedad de constitución de mínimo un año.
- d) Contar con la inscripción en el registro correspondiente en Cámara de Comercio.
- e) Contar con recursos propios, de entidades privadas, de instituciones públicas o de instancias comunitarias, adicionales a los solicitados al concurso, para desarrollar el emprendimiento y asegurar su continuidad una vez finalizada la colaboración recibida por esta convocatoria.
- f) En concordancia con el punto anterior, deberá presentarse un documento donde se demuestre la existencia de cofinanciación.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de no tener personería jurídica deberán contar con el apoyo legal y administrativo de una organización de la sociedad civil legalmente constituida con experiencia en el tema de drogas.

### 3. Requisitos generales de los emprendimientos:

Los emprendimientos deberán:

- a) Justificar la **necesidad** del mismo.
- b) Identificar **objetivos, actividades y destinatarios**.
- c) Incluir el **cronograma** de actividades y fases de ejecución. Especificar el tiempo de desarrollo del emprendimiento en meses.
- d) Presentar **presupuesto** detallado y desglosado.
- e) Contener información suficiente que permita evaluar la **viabilidad y sostenibilidad** del emprendimiento.
- f) Definir la forma en que será **sistematizado** el emprendimiento, de tal manera que tenga un carácter demostrativo y multiplicador que permita la replica de la experiencia.

### 4. Criterios generales de evaluación:

- a) Ajuste a la realidad social y cultural, y a las necesidades de la población a la que se dirige.





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

- b) Deberán contar con la suficiente calidad técnica que garantice una ejecución adecuada. Entre los factores que se valorarán se encuentran el grado de adecuación y de coherencia de objetivos, destinatarios, actividades, recursos, gestión y evaluación.
- c) Integración o complementariedad con otras experiencias, con el Plan de Desarrollo Local o la Política Pública Local sobre reducción de consumo de drogas y articulación con otras políticas sociales del municipio y/o del resto de entidades públicas que hacen parte de los comités locales de drogas.
- d) Impactos ambientales poco considerables o manejables.
- e) Viabilidad del emprendimiento según el análisis del mercado.
- f) Definición clara de funciones de los beneficiarios en la ejecución del emprendimiento.
- g) Sostenibilidad de las acciones a realizar dentro del proyecto a corto, medio y largo plazo.
- h) Serán valoradas aquellas propuestas que cuenten con cofinanciación y/o participación activa de alguna entidad pública o privada del orden nacional o local o de instancias comunitarias que garantice su continuidad más allá del apoyo recibido por el concurso.
- i) Presupuesto detallado y coherente con los objetivos del emprendimiento, con una relación equilibrada entre los medios utilizados y los resultados esperados.
- j) Deberán tener un impacto social importante en el territorio en el cual se desarrollará el proyecto.

Los emprendimientos seleccionados serán financiados hasta un valor de diez millones de pesos (\$10`000.000) La ejecución presupuestaria debe hacerse en un plazo no superior a cinco meses desde la entrega de la subvención. Lo anterior no significa que el emprendimiento deba terminar en este plazo.

## 5. Control y seguimiento

Con el fin de verificar la adecuada gestión técnica y financiera de los emprendimientos financiados, se establecen las siguientes normas de control y seguimiento:

- a) Inicio del emprendimiento: deberá producirse necesariamente en un plazo no superior a una semana a partir de la firma del convenio.
- b) Informes de avance: La organización juvenil receptora de la ayuda se comprometerá a presentar un informe de avance a los dos meses y un informe final al quinto mes de desarrollo para el cierre de la ayuda





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

financiera. Igualmente recibirá asistencia técnica durante el tiempo que dure la financiación del proyecto.

## 6. Documentación a aportar

### PERSONA JURIDICA

- a) Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor de 30 días o documento que haga sus veces
- b) Copia Nit
- c) Copia Rut
- d) Original de la autorización para firmar (si es del caso) cuando existan restricciones para el representante legal para contratar bien sea por cuantías o por objeto
- e) Original de la certificación bancaria expedida por la entidad respectiva.
- f) Fotocopia de documento de identidad del representante legal o en su defecto de la persona autorizada que firmará el contrato.
- g) Certificación bancaria a nombre de la organización o entidad con quien se suscribirá el convenio.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de no tener personería jurídica deberán contar con el apoyo legal y administrativo de una organización de la sociedad civil legalmente constituida con experiencia en el tema de drogas.

No olvide diligenciar el formulario en su totalidad.

